

BAQUEDANO, 13 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

820

VISTOS:

1. Anexo de Programa de Fecha 13 de Mayo de 2011, que modifica el Programa de Celebración Semana del Mar y Glorias Navales.
2. Decreto Exento N° 805 de fecha 13 de mayo de 2011, que Aprueba Programa Semana del Mar y de las Glorias Navales 2011.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 805 de fecha 13 de mayo de 2011, que Aprueba Programa Semana del Mar y de las Glorias Navales 2011.
En el punto N° 1 donde dice:

IMPUTESE los presentes gastos de \$210.000 (Doscientos diez mil pesos) a la siguiente cuenta presupuestaria:

Ítem: 24 Subtitulo: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros" \$210.000 (Doscientos mil pesos).-

Debe decir

IMPUTESE los presentes gastos de \$660.000 (Seiscientos sesenta mil pesos) a las siguientes cuentas presupuestarias:

Ítem: 24 Subtitulo: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros" \$210.000 (Doscientos mil pesos)

Ítem: 22 Subtitulo: 01 Asignación: 001 "Para Personas" \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Según vistos.

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo